



Resolución Jefatural N° 044/82-AGN

Lima, 27 de Abril de 1982.

CONSIDERANDO :

Que, es política del Sector velar por el bienestar de sus trabajadores, mejorando sus condiciones de trabajo;

Que, en armonía con dicha política el Archivo General de la Nación considera conveniente compensar el progresivo incremento general del costo de vida otorgando un subsidio por refrigerio para sus trabajadores, como una forma de optimizar el rendimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6º del Decreto Legislativo N° 120 y los Arts. 11º y 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el D.S. N° 007-82-JUS;

Con la opinión favorable de las Oficinas de Administración y de Planificación e Investigación;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Otorgar a los trabajadores del Archivo General de la Nación un subsidio por concepto de refrigerio equivalente a S/ 800.00 (Ochocientos Soles Oro) por cada día hábil de labor.

Artículo 2º .- Dicho subsidio regirá a partir del 1º de Abril de 1982 y afectará las asignaciones presupuestales correspondientes al Ejercicio 1982.

Artículo 3º .- La Oficina de Administración dictará las normas más convenientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Guillermo Durand Flores
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

OPI/AGN.
ndv.